

EXPTE.N° 0038-94

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, otorgue un subsidio no reintegrable, imputable a la Partida CARCTER II . Finalidad 1.1.3.2. “SUBSIDIOS DEL SECTOR PRIVADO” , a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario “Clementina Villamayor”, el que sería destinado a abonar a proveedores y/o contribuir a la compra de alimentos imprescindibles para el mantenimiento del Comedor Escolar de dicho establecimiento, o a los fines que la Cooperadora estime conveniente.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0010-94